

An acoustic guitar with a light-colored wood finish and a dark pickguard is lying on a bed of dry, brown leaves and twigs. The guitar is positioned diagonally, with its headstock at the top right and its body extending towards the bottom left. The background is a dense layer of fallen leaves and some green moss, creating a natural, earthy setting.

SOPRO ON

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

**Memoria de Gestión
2020**



SOPROFON

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

QUITO: Av. República de El Salvador N34-499 y Portugal, edificio Trento Piso 2
Oficina 3. Teléfono: +593 2600 4607

GUAYAQUIL: Ciudadela Kennedy Norte, calle Miguel H. Alcívar y Eleodoro
Arboleda, Edificio Plaza Center Oficina 301. Teléfono: +593 4228 8796

Sitio Web: www.soprofon.ec
Email: info@soprofon.ec

CONTENIDO

TEMA	Página
01 INTRODUCCIÓN	06
02 ÓRGANOS DE GOBIERNO	07
03 NÓMINA DE SOCIOS A 2020	08
04 GESTIÓN 2020	09
05 CUANDO LOS DERECHOS CONEXOS SALVARON MI VIDA	15
06 TOP 10 – 2020	17
07 TOP 10 LOCALES – 2020	18
09 LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN COLECTIVA EN TIEMPOS DEL COVID	19

Memoria de Gestión 2020

Distribución Gratuita – Ecuador, julio de 2021

Consejo Editorial: SOPROFON

Dirección y producción: Luis Esteban Jara

Fotografía: <https://unsplash.com/> (stock free photos)

Diseño y diagramación: Luis Esteban Jara

SOPROFON miembro afiliado de



¿QUIÉNES SOMOS?

SOPROFON es una Sociedad Jurídica de derecho privado sin fines de lucro. Su objetivo es recaudar y administrar los derechos de propiedad intelectual conferidos, con sujeción a la legislación vigente y a sus estatutos. Además, realizar el reparto de la recaudación a los titulares de los derechos, con sujeción a la legislación vigente y a sus estatutos.

SOPROFON fue establecida con la aprobación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SENADI, antes IEPI), resolución No. 01 del 17 Noviembre 1999, creada con el único fin de licenciar en el territorio ecuatoriano el uso de fonogramas a los diferentes usuarios de la música (radio, televisión, establecimientos abiertos al público, etc.) y que correspondan a nuestros asociados.

OPERACIONES

La Sociedad de Productores de Fonogramas – SOPROFON, es una entidad de gestión colectiva de los derechos patrimoniales de los Productores de Fonogramas sobre las grabaciones sonoras que son entregadas a su administración, y legalmente facultada para representarlos. SOPROFON es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, capaz de ejercer derechos, contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extra judicialmente en el ámbito nacional e internacional.

Gracias al convenio firmado el 20 de agosto de 2009 y ratificado el 25 de Septiembre de 2018, con la Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador (SARIME), igualmente representamos los derechos a favor de los artistas, intérpretes y músicos ejecutantes, nacionales y/o extranjeros, para el licenciamiento de sus derechos por la comunicación pública de fonogramas.

MISIÓN

Representar, gestionar y distribuir de manera eficiente los derechos conexos de propiedad intelectual que son atribuidos a los productores de fonogramas, y también los derechos de comunicación pública de los artistas intérpretes y músicos ejecutantes mediante la ventanilla única de recaudo, optimizando los recursos y aplicando el mejoramiento continuo para lograr la satisfacción de nuestros titulares.

VISIÓN

Desarrollarnos en una Sociedad de Gestión Colectiva respetada y eficiente a nivel nacional en la recaudación y distribución de los derechos conexos en cumplimiento de nuestro objeto social, sustentados en la pasión por la música y realizando ésta tarea con transparencia y honestidad.

VALORES

Transparencia, Ética profesional, Lealtad y Compromiso, Responsabilidad.

INTRODUCCIÓN

Este año ha sido como ningún otro

La pandemia del COVID-19 puso nuestras vidas en suspenso, amenazó nuestra salud y paralizó nuestra vida social. Al mismo tiempo, este año también nos ha enseñado cuán fuertes y resistentes somos como seres humanos.

Con compasión, empatía y creatividad, aceptamos el desafío. Renunciamos a parte de nuestra libertad personal para mantener a los demás a salvo y nos preocupamos más que nunca el uno por el otro.

Las relaciones comunitarias y personales nunca han sido más valiosas. Hemos descubierto una nueva gratitud por nuestra propia salud y la salud de las personas que nos rodean. Recordamos lo valiosas que son las pequeñas cosas de la vida, cosas que quizás antes dábamos por sentado.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecerles por ser parte de SOPROFON durante este difícil período.

Actualmente estamos trabajando en nuevos proyectos para todos ustedes.

Con sincero agradecimiento.

Luis Esteban Jara
Director General
SOPROFON



ÓRGANOS DE GOBIERNO

Consejo Directivo

Sony Music Entertainment Ecuador S.A.
Representante: Margeory Laguna

Universal Music Ecuador S.A.
Representante: Juan Sebastián Sereno

Andrés Sacoto Arias
Representante: Andrés Sacoto Arias

Comité de Monitoreo

Productores Independientes S.A.
Representante: Pablo Santillán

Radar Music
Representante: Jorge Asanza

Discos del Mundo
Representante: Felipe Jácome

Director General

Luis Esteban Jara

NÓMINA DE SOCIOS 2020

Alfacochero Producciones

Andrés Sacoto

Audiomarket

Aya Records

Borkis Music Entertainment

Chuquiraguamusic S.A.

Combustion Music

Constante Producciones

Dagama Corp.

Damiano Producciones

Discos del Mundo

Discos K

Drmartework

El Abasto

El Gremio

Fun Music

Gabriela Villalba

Génesis

Héctor Jaramillo

Imperio de la Libélula

Joya Records

Kiave Nove

Malanga Producciones

Manzana Verde

Mendoza Producciones

Nathaly's Record's

Only Musics

Orquesta Sangre Ecuatoriana

Parramont Producciones

Producciones Maggy

Productores Independientes

Raffo Producciones

Rea Music

Redway Music S.A.

Samplexone

Sonopromo S.A.

Sony Music Entertainment
Ecuador S.A.

Soraya Music

Star Music

Universal Music Ecuador S.A.

Vernepia

WS Music

Zares Music

GESTIÓN 2020

Entorno económico

2020 fue el año de mayor crisis económica a nivel nacional y mundial en los últimos años, debido a la pandemia del COVID-19. La economía ecuatoriana cerró, con una inflación negativa de -1,50% (fuente: INEC), la cifra más baja desde 2011. La deuda pública a 2020, cerró en \$63.163 millones de dólares, un 52,22% de crecimiento en comparación a 2019 y un PIB negativo del -8,6% (BCE). El Índice de Confianza de Consumidor (ICC) cerró con una tasa de decrecimiento de -9,34%, situándose en una cifra de 32,34 a diciembre de 2020 (CESLA).

La pandemia del COVID-19 le costó al país \$6.421 millones, entre marzo y mayo de 2020. Según lo reveló la "Evaluación de los efectos e impactos de la emergencia sanitaria en el país", que fue liderada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y más de 25 entidades del Gobierno Nacional, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas, Unión Europea y el Banco Mundial. Esta cifra equivale al 6% del Producto Interno Bruto (PIB) nominal corriente del país en 2019, que fue de \$107.436 millones, según boletines del Banco Central del Ecuador (BCE).

El Sector más afectado fue el Sector Económico y Productivo, \$4.095 millones (con un decrecimiento drástico en el comercio y el turismo, por ende, una correlación directa con nuestra gestión); Sector Social, \$1.300 millones; Sector Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura, \$999 millones; y Sector Seguridad, \$27 millones.

Todo esto aumentó el desequilibrio macroeconómico que el país ha intentando subsanar desde el fin del boom de los precios del petróleo y obligó al gobierno a reestructurar la deuda con los tenedores de bonos.

Gestión del recaudo

En 2020 el cumplimiento del presupuesto de recaudo que fue aprobado en la Asamblea General (\$2`750.076) fue del 73%, con un recaudo de \$2`007.664, y un decrecimiento de -7% en relación al recaudo de 2019. Existió una afectación importante en los rubros de recaudo, fruto de la pandemia y el confinamiento de varios meses. Es así que, en las líneas de producto de Radio y Televisión, tuvimos un decrecimiento de -40% y -16%, respectivamente. Mientras que el recaudo en Establecimientos Públicos decreció el -26%. En lo que fue nuestro mayor rubro del año, Cableoperadoras (CNT y UNIVISA), se logró un recaudo de \$991.434 con un crecimiento del 27% respecto del 2019.

GESTIÓN 2020

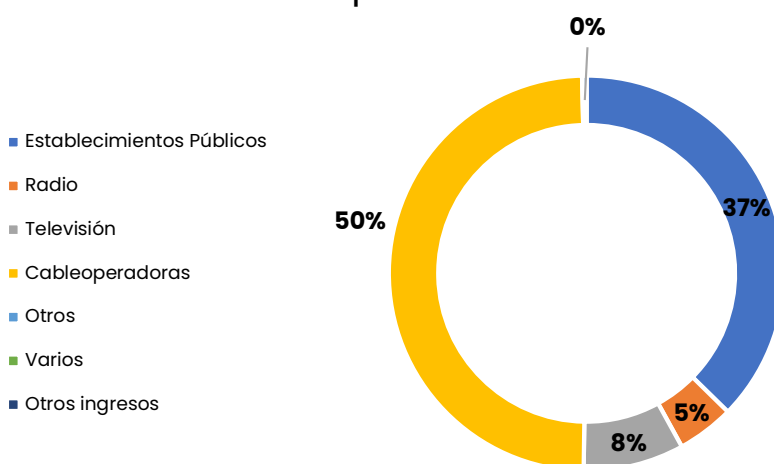
SOPROFON – Comparación del recaudo 2020 vs. 2019

Ingresos	Real 2019	Real 2020	Variación	Presupuesto 2020	Cumplimiento	MIX
Establecimientos Públicos	\$ 1.011.365	\$ 749.796	-26%	\$ 1.220.179	61%	37%
Radio	\$ 155.810	\$ 93.619	-40%	\$ 177.383	53%	5%
Televisión	\$ 196.254	\$ 165.338	-16%	\$ 202.420	82%	8%
Cableoperadoras	\$ 777.615	\$ 991.434	27%	\$ 1.150.094	86%	49%
Otros	\$ 10.063	\$ 7.476	-26%			
Varios	\$ 2.787					
Total Recaudo	\$ 2.153.894	\$ 2.007.664	-7%	\$ 2.750.076	73%	100%
Otros ingresos	\$ 22.835	\$ 19.362				
Total Ingresos	\$ 2.176.729	\$ 2.027.026	-7%			

Fuente y elaboración: SOPROFON

El principal rubro de recaudación fue el de Cableoperadoras, con \$991.434 que representa el 49% del total de recaudo.

Recaudación 2020 por línea de producto



En segundo lugar, se encuentra el recaudo en Establecimientos Públicos, con \$749.796 que representan el 37% del total recaudado.

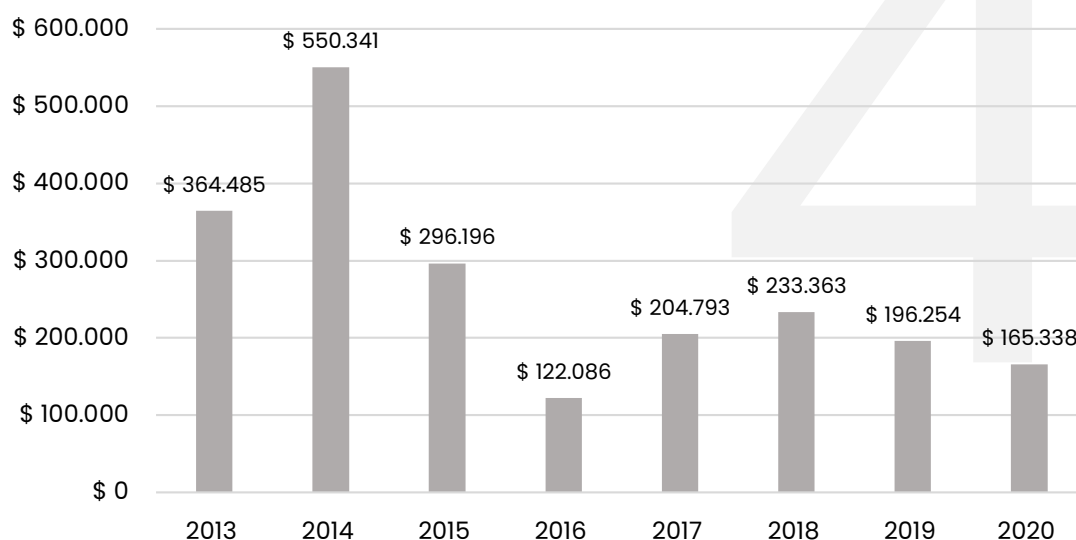
El recaudo en Establecimientos Públicos provino en un 62% de Quito, en un 31% de Guayaquil y un 8% de otras ciudades del país.

GESTIÓN 2020

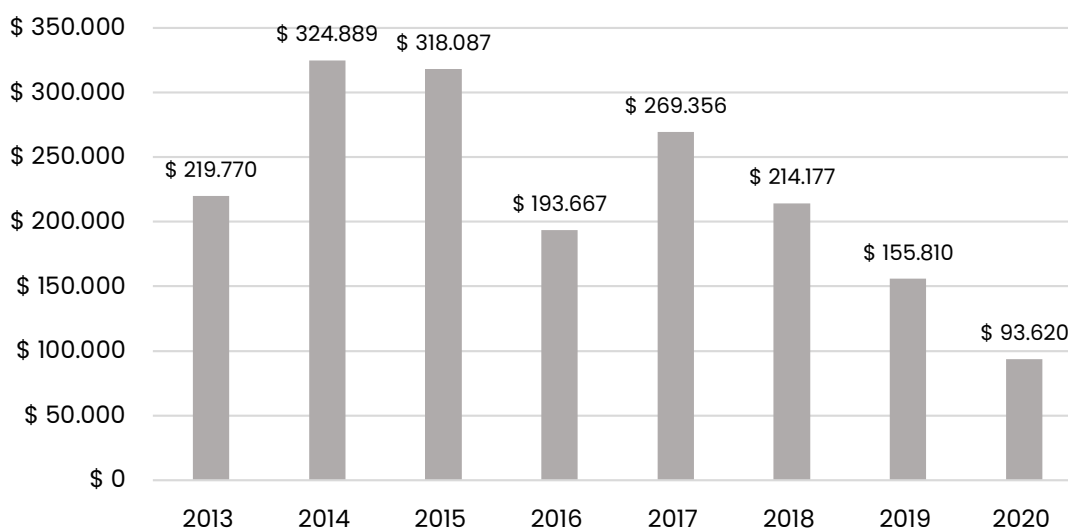
El tercer rubro en importancia de recaudo fue la Televisión con un 8% y un valor total de \$165.338 de recaudo. Debido a la crisis sanitaria se realizó un acuerdo con TELEMAMAZONAS por las deudas acumuladas de 2019 y 2020, lo que aportó significativamente al recaudo de esta línea de producto. También se generaron acuerdos importantes con estaciones de televisión como son ECUAVISIA y RTS.

En cuarto lugar, se encuentran las estaciones de Radio con un 5% del recaudo, equivalente a \$93.619. Con un cumplimiento del 53% del presupuesto y un decrecimiento de -40%. Este decrecimiento se dio en gran parte por la crisis derivada de la pandemia que acrecentó la falta de liquidez y disminución en la pauta.

Ingresos históricos Televisión



Ingresos históricos Radio



GESTIÓN 2020

El comportamiento de los gastos

Los gastos de 2020 decrecieron en -10% en relación con el año 2019, con un decrecimiento del -38% en Gastos administrativos, 31% de incremento en Gastos de recaudación, -24% en Gastos no operacionales y un 29,75% sobre el recaudo anual. Debido a la crisis sanitaria, se tomaron medidas de austeridad en general, con una modalidad de trabajo al 50% desde el mes de abril hasta aproximadamente octubre, negociación por la reducción en los valores de arriendos de oficinas en Quito y Guayaquil, y consiguiendo condiciones especiales con nuestros proveedores de servicios.

SOPROFON - Comparación de Gastos 2020 vs. 2019

Ingresos	Real 2019	Real 2020	Variación	Presupuesto 2020	Cumplimiento
Gastos administrativos	\$ 394.319	\$ 245.491	-38%	\$ 293.139	84%
Gastos de recaudación	\$ 264.765	\$ 348.137	31%	\$ 482.713,88	72%
Gastos no operacionales	\$ 4.830	\$ 3.673	-24%	\$ 5.734,49	64%
Total Gastos	\$ 663.913	\$ 597.301	-10%	\$ 781.587,06	76%

Fuente y elaboración: SOPROFON

La distribución de regalías

En 2020 se entregaron regalías por \$1.934.948, un 129% más que en 2019 (\$845.134). Con \$909.741 entregados a la Sociedad de Productores de Fonogramas SOPROFON y \$1.025.207 a la Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador SARIME. Este incremento se explica porque el pago inicial de CNT por \$775.905,88 ingresó en diciembre de 2019 y corresponde a la distribución del primer trimestre de 2020.

SOPROFON - Distribuciones de regalías 2020 vs. 2019

Ingresos	Real 2020	Real 2019	Crecimiento
Sociedad de Productores	\$ 909.741	\$ 401.764	126%
Sociedad de Artistas	\$ 1.025.207	\$ 443.371	131%
Total a distribuir	\$ 1.934.948	\$ 845.134	129%

Fuente y elaboración: SOPROFON

GESTIÓN 2020

Auditoría

Presentamos el informe de la auditoría externa, correspondiente al período 2020. El cual se publica completo por normas de auditoría y como garantía del control administrativo y financiero de SOPROFON.

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

SOPROFON

Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020
e Informe de los Auditores Independientes

Índice

	Páginas No.
Informe de los Auditores Independientes	3 - 5
Estado de Situación Financiera	6
Estados de Resultados Integrales	7
Estados de Cambios en el Patrimonio	8
Estados de Flujos de Efectivo	9
Notas a los Estados Financieros	10- 44

Abreviaturas usadas:

✓ USS	-	Dólares de Estados Unidos de Norteamérica
✓ NIA	-	Normas Internacionales de Auditoría
✓ NEC	-	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
✓ NIC	-	Normas Internacionales de contabilidad
✓ NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS SOPROFON

1. Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Sociedad de Productores de Fonogramas SOPROFON, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

2. Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La administración de Sociedad de Productores de Fonogramas SOPROFON, Es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Sociedad o de crear sus operaciones, o bien no exista otras alternativas realistas que hacerlo.

La Administración y el Directorio son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Sociedad.

3. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre del 2020 basados en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la

GESTIÓN 2020

auditoría con el fin de obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluyen la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error.

Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Sociedad, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y de que las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

Hemos auditado los estados de situación financiera adjuntos de **Sociedad Productores de Fonogramas, SOPROFON**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los procesos materiales, la situación financiera de **Sociedad Productores de Fonogramas, SOPROFON**, al 31 de diciembre del 2020, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. Fundamentos de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NTA).

Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe anteriormente, en la sección responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los estados financieros.

De conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la Auditoría de los estados financieros, son independientes de **Sociedad Productores de Fonogramas, SOPROFON**, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos.

6. Informe sobre otros Requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Sociedad, como agente de retención y percepción, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2020, se emitirá por separado al Servicio de Rentas Internas.

Es importante señalar que durante el 2020 la **Sociedad Productores de Fonogramas, SOPROFON**, efectuó la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 5), en una de sus operaciones, la misma que su aplicación fue apropiada y correctamente ejecutada.

7. Asuntos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión nos permitimos señalar lo siguiente:

1. Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, en diciembre del 2019 apareció el COVID-19 en China y se expandió a nivel mundial, desatando así una pandemia mundial reconocida por la Organización Mundial de la Salud desde el paso 11 de marzo del 2020.

A la fecha de emisión de los estados financieros, no se ha visto factible establecer las implicaciones que se tendrían a futuro en la economía nacional y, principalmente, sobre la posición financiera y de resultados futuros de operación de la sociedad. En virtud los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando la situación antes mencionada.

Julio 07, 2021

Ing. Danny Xatjar-Tituaña Quilumba
AUDITOR EXTERNO
Registro SENADI-DNDyDC- 0003 -2020-AEC
Registro SC - RNAE 1193
Auditor SEPS Nro. SEPS-DINASEC-CA-2017-0301
Telf. 0982643408

CUANDO LOS DERECHOS CONEXOS SALVARON MI VIDA



El título que acabas de leer puede sonar exagerado, y lo es de cierta manera, sin embargo, deseo aclararte a lo que me refiero, de los 37 años de vida que tengo hoy, mientras escribo este texto, alrededor de 22 he estado vinculado a las artes audiovisuales. En mi camino, como quizás el de la mayoría de personas entusiastas con el arte, en mi adolescencia soñaba con formar una banda de rock, para ser famoso, económicamente exitoso y así mágicamente también tener muchas chicas; y, aunque me esforcé con toda la voluntad posible, no logré alcanzar mis expectativas pueriles, aunque no me puedo quejar del camino recorrido y mientras más recapitulo mi pasado, más agradecido me siento.

Ciertamente con el tiempo entendí que como en todos los oficios de la vida, el negocio de la música era mucho más complejo que tocar un instrumento y considerarse talentoso, comprendí además, que la música como parte de las industrias culturales es subjetiva, impredecible y de alto riesgo financiero, ya que no obedece totalmente al dictamen de los mercados como ocurre con otros productos comerciales no artísticos, en donde la cadena de producción tiene una lógica establecida y fácil de comprender; es decir, no es lo mismo un teléfono inteligente que una canción, aunque los dos son productos que pertenecen a sus respectivas industrias, el teléfono tiene partes físicas de determinada calidad que lo componen y que establecen su valor de consumo para un grupo específico de personas, mientras que con la canción depende, porque si bien es un objeto tangible, no es fácil determinar su valor comercial dentro del mercado de la música, a partir de sus costos de producción solamente, pues existen otros factores intangibles que trascienden a estos y que influyen directamente en su éxito comercial (como por ejemplo la reputación del artista que la creó).

Muchas veces, durante mi vida me cuestioné y quizás en demasiadas ocasiones ¿qué es lo que hace que una canción genere más atención y consumo que otra? Y es justamente en ese análisis, que confirmé que las industrias culturales son subjetivas y que las tendencias musicales son efímeras. Otro análisis general que me ayudó a entender este paradigma, es que el grabar en el mejor estudio del mundo no te asegura el éxito comercial de una canción y en muchos segmentos de mercado específicos es todo lo contrario, ya que grabar en un estudio casero puede otorgar mucho reconocimiento y éxito comercial, ejemplos descritos que difieren de la producción de un teléfono inteligente, aparato con el que se demuestra que al fabricarlo con los mejores insumos, se aseguran mayores posibilidades de éxito comercial.

Dicho esto, podemos continuar con lo que nos tiene aquí. Cuando entendí que la complejidad del oficio musical trascendía al tecnicismo de la producción y que debían existir mecanismos dentro de la industria musical que puedan funcionar fuera de las efímeras tendencias comerciales de la música, me hice muchas preguntas (algunas hasta ahora sin respuesta), mientras que otras fueron dándome libertad y autonomía laboral y así fui descubriendo que era vital aprender sobre el derecho de autor y los derechos conexos y hoy siento que estoy en la capacidad de asegurar que conocer y aplicar este conocimiento, me permitió aprender y entender que cada canción tiene un origen, un valor y posibles usos de los que me puedo beneficiar económicamente. En algunas ocasiones puedo hacerlo personalmente mediante una negociación directa con el usuario, mientras que en otras sería imposible saber ¿quién?, ¿cómo? y ¿cuándo? se utiliza mi música; por ejemplo, si una canción de mi autoría suena en una emisora de radio ¿cuántas veces lo hace?, interrogantes que me llevaron a pensar que debían existir más músicos y productores de fonogramas en mi situación, haciéndose las mismas preguntas y quizás algunos ya habían resuelto estas incógnitas; claramente era así, existían y se habían asociado de manera voluntaria, privada y legal, para juntos gestionar estos derechos de propiedad intelectual de forma colectiva, con el fin de poder monetizar sus usos.

A medida que conocía más sobre los derechos de autor y derechos conexos, noté, que se complicaba todo, porque existen varios tipos de derechos y sociedades de gestión que nos ayudan a recaudar el dinero por el uso de nuestra música; y encontrar las adecuadas, requiere tener un conocimiento específico del tipo de derecho al que representan, por lo que cuando hice el saludable ejercicio de informarme y afiliarme, me permitió en primer lugar vivir únicamente de mi arte y en segundo lugar tener libertad creativa y comercial; y finalmente lograr una relativa estabilidad económica a largo plazo.

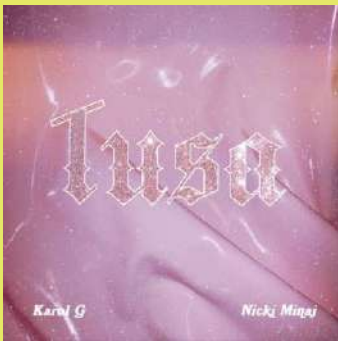
Mi deseo constante de profesionalización, dentro de los aspectos comerciales y administrativos del negocio de la música, sumados a mi experiencia como artista y productor, derivaron en la conformación de un sello discográfico independiente, emprendimiento cultural que me ha permitido aprovechar y maximizar los beneficios monetarios que ofrecen el derecho de autor y los derechos conexos. Entonces cuando digo que conocer sobre los derechos de autor y derechos conexos me salvó la vida, es justamente eso, que de manera gradual este conocimiento me permitió no quedar atrapado en una posición emocionalmente peligrosa, sino que me ayudó a empoderarme y abrió un mundo, hasta entonces alejado y lleno de posibilidades.

Por lo que, si está leyendo esto; espero te motive a conocer, respetar y promover los derechos de autor y los derechos conexos, que son infinitamente valiosos para la sociedad, porque ayudan a equilibrar la vida con arte y entretenimiento, y así enriquecen la gran experiencia de estar vivos.

Diego Recalde Martínez – DRMARTEWORK

TOP 10 – 2020

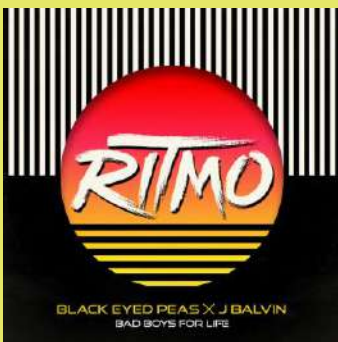
Fuente: BMAT



1

Tusa

KAROL G, Nicki Minaj



3

RITMO (Bad Boys For Life)

Black Eyed Peas, J Balvin



5

Detente

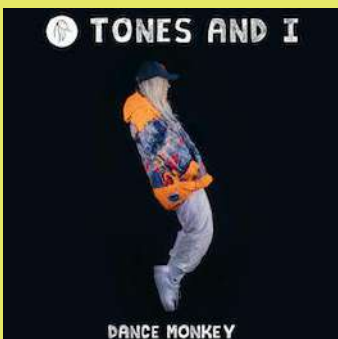
Mike Bahía, Danny Ocean



7

Me Gusta

Shakira & Anuel AA



9

Dance Monkey

Tones And I



2

Hawái

Maluma



4

Muévelo

Nicky Jam & Daddy Yankee



6

Blinding Lights

The Weeknd



8

Perdiendo la Cabeza

Carlos Rivera, Becky G, Pedro Capó



10

Don't Start Now

Dua Lipa

TOP 10 LOCALES – 2020

Fuente: BMAT



1

Solo Tú

Don Medardo y
sus Players

(Mauricio Luzuriaga)



2

Parece Mentira

Ren Kai



3

Serena

Gianpiero

(Ft. Landa Freak)



4

Por tu culpa

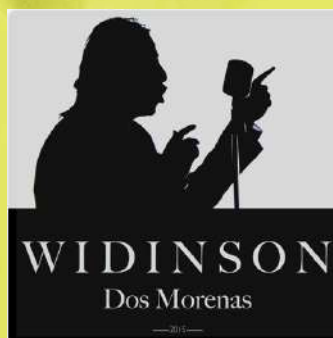
Tres Dedos



5

Por Ti Seré

Marqués



6

Dos Morenas

Widinson



7

Seductora

Daniel

Betancourth



8

Guapa

Maykel



9

A prueba de todo

Maykel



10

La cumbiambra

Maximo
Escaleras

LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN COLECTIVA EN TIEMPOS DEL COVID



La gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos ha adquirido mayor importancia con el transcurso de los años ya que los cambios en la dinámica de la sociedad hacen necesario contar con una gestión cada vez más fuerte.

Es necesario tomar en cuenta que los titulares de derechos, sean estos fonográficos, artísticos o autorales, se encuentran en diferentes países y bajo diferentes situaciones personales que dificultan la gestión personal de sus derechos, haciendo que la existencia de la sociedad de gestión colectiva de derechos tenga mayor importancia y razón de ser.

Otro factor que se constituye como la razón de ser de las modernas sociedades de gestión colectiva, es la digitalización de las comunicaciones, entendiendo por digitalización a la inmersión del mundo en la sociedad de la información, el uso de redes sociales y aplicaciones que facilitan la comunicación pública, reproducción, distribución y uso de las obras en un espacio digital en el que la facilidad es la regla para que un nuevo sistema o forma tenga cabida. Esto hace que las obras puedan entrar o salir de la explotación de medios de comunicación o establecimientos sin necesidad de usar dispositivos especiales o costosos, abaratando el uso y mejorando la rentabilidad de sus negocios, en muchos casos en perjuicio de los titulares de derechos.

Por otro lado, esta misma sociedad de la información permite que las obras puedan llegar cada vez más lejos y con mayor rapidez a los distintos lugares del mundo, en donde antes hubiera sido impensable acceder por la distancia y la dificultad de acceso. Esto a la vez que resulta beneficioso por la difusión, puede complicar el control ante el uso disimulado o de mala fe por quienes explotan las obras en sus negocios físicos o digitales.

Es aquí en donde aparece el desafío que se debe cumplir desde la óptica de los titulares de derechos, a través de las sociedades de gestión colectiva de derechos, ya que implica estar actualizado con la tecnología y desarrollar sus actividades de forma eficiente para lograr estar al día con las exigencias de una sociedad cada más tecnologizada.

Por el otro lado tenemos a los usuarios, de los que siempre se debe esperar la buena fe en el la declaración y pago de los derechos que les corresponde a las sociedades de gestión colectiva dentro de la recaudación de los derechos de los titulares de los derechos conexos.

Finalmente están las autoridades que deben cumplir con su obligación de proteger los derechos de propiedad intelectual y para esto deben seguir los lineamientos normativos, tanto locales como internacionales.

Durante el año 2019 y 2020 se trabajó bastante sobre la teoría de la primacía de la realidad en la propiedad intelectual, teniendo finalmente acogida en la interpretación prejudicial 76-IP-2020 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, con lo cual se perfiló de mejor manera el manejo de las pruebas por parte de las autoridades cuando se utiliza la tecnología, con el objetivo de que ésta permita constatar por medio de los sentidos y la realidad circundante, la violación de un derecho de propiedad intelectual.

Este cambio tiene importancia debido a que muchos usuarios infractores con capacidad de manipulación tecnológica, desvían las pruebas para que no se pueda verificar directamente. Eso implica que el titular de derechos puede usar diferentes mecanismos probatorios para demostrar una infracción y la Autoridad debe usar los criterios legales para considerarlas dentro de un proceso tutelar.

Ahora el gran desafío está en mantener el respeto a los derechos conexos de propiedad intelectual dentro de un marco complicado para el mundo por el COVI-19 y esto sólo se logrará con el respeto de los derechos, la responsabilidad y solidaridad de todos quienes están en el ecosistema de la explotación de las obras protegidas por la propiedad intelectual.

SOPROFON ha logrado importantes avances en la defensa y gestión de los derechos conexos de propiedad intelectual y esos logros deben cuidarse en un entorno complicado por la pandemia del COVID-19.

¹ <http://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204005.pdf>

José Luis Barzallo
Managing Partner
Barzallo Abogados

Requisitos para formar parte de la Sociedad de Productores de Fonogramas SOPROFON

1. Presentar una solicitud escrita donde se exprese el deseo de ser admitido como miembro de la sociedad en calidad de Socio Administrado.
2. Copia legible del Registro Único de Contribuyentes (RUC), actualizado, en donde su actividad comercial sea Productor de Fonogramas.
3. Acreditar fehacientemente la publicación comercial de al menos cuarenta (40) fonogramas en el territorio de la República del Ecuador bajo su propio sello o marca.
4. Presentar en formato Excel, el listado de las producciones fonográficas de su propiedad y/o representación, según los siguientes datos:
 - a. Artista o intérprete del fonograma.
 - b. Título del fonograma, título del álbum o producción fonográfica
 - c. Año de lanzamiento, idioma, género musical, país, versión del fonograma
 - d. Código Interno (si hubiere), ISRC (si hubiere), Compositores, Editora (si hubiere).
5. Presentar una copia física y digital de su catálogo, propio o representado, esto para efectos de su ingreso en la base de datos de la Sociedad
6. Declaración juramentada donde conste que la productora fonográfica que usted representa no pertenece a otra Sociedad de Gestión Colectiva que administre los derechos conexos por el uso de fonogramas y que las producciones se realizan de manera legal.
7. Declaración juramentada donde conste que las producciones que hacen parte de su catálogo propio y/o administrado, cumplen con todos los términos establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual.
8. Declaración juramentada que nunca ha comercializado copias ilegítimas, falsificadas o "piratas" dentro del desarrollo de su actividad comercial.
9. Suscribir el contrato de mandato en el que otorgue poder a favor de SOPROFON para la gestión colectiva de derechos.
10. Firmar el contrato de adhesión en la categoría que le corresponda.



SOPROFON miembro afiliado de

ifpi